



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. PABLO JUAN CALVO LISTE, en su condición de Diputado del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para las que solicita respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 7 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, actualmente prorrogado, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 limita la libertad de circulación de las personas y prevé una serie de excepciones, a través de las cuales permite la movilidad por causas tasadas.

Adicionalmente, puede haber personas que por razones de fuerza mayor o estado de necesidad necesiten asegurar alojamiento puntual con urgencia, como podrían ser turistas que no hayan podido retornar a sus lugares de origen en el plazo previsto en el apartado tercero de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, personas que estén bajo un programa de atención humanitaria o cualquier otro programa para colectivos vulnerables y otros supuestos similares.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En ésta misma Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, incluyéndose hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

Prácticamente la totalidad de los establecimientos de alojamiento turístico, hoteles, campings, aparcamientos de caravanas y/o establecimientos similares de la provincia de León, y de toda España, procedieron al cierre de sus puertas, comenzando muchos de ellos a tramitar los correspondientes ERTE de sus empleados. Además, la paralización o cierre de este tipo de establecimientos, supone tener que deshacerse de productos perecederos en sus comedores, la desconexión de numerosos suministros como el sistema de calefacción, agua caliente, etc.

Escasos cinco días después, por Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, TMA/277/2020, de 23 de marzo, se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias. En su Art 1, se procedió a la declaración de servicio esencial a determinados alojamientos turísticos para la prestación del servicio de alojamiento a trabajadores conforme una relación de establecimientos contenida en Anexo. En el mismo se establecía textualmente: “se mantendrán cerrados al público en general pero deben permitir el alojamiento de aquellos trabajadores que deban realizar labores de mantenimiento, asistencia sanitaria, reparación y ejecución de obras de interés general, abastecimiento de productos agrarios y pesqueros, y tripulaciones de los buques pesqueros, así como servicios complementarios a las mismas, en el ámbito sanitario, portuario, aeroportuario,

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 19046 30/03/2020 13:36



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

viario y ferroviario, alimentario, salvamento y seguridad marítimo, la instalación, mantenimiento y reparación de redes de telecomunicaciones y centros de procesos de datos, suministro de energía y agua, suministro y servicios de transporte de mercancías o de viajeros ligados a las actividades permitidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y su normativa de desarrollo, así como de servicios esenciales como las fuerzas y cuerpos de seguridad y los trabajadores que deben desarrollar las actividades incluidas en los artículos 17 y 18 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En todo caso, tendrán que observar las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19”.

En la provincia de León, se designan en el Anexo de la Orden, 6 establecimientos que deberán abrir sus puertas para poder acoger a las personas y trabajadores antes relacionadas. Previsiblemente, las pérdidas para los establecimientos cerrados serán cuantiosas, pero aún más lo serán para aquellos obligados a su reapertura, al tener que volver a poner en marcha toda la intendencia, ante una más que previsible escasa ocupación.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

PREGUNTAS

1. ¿Tiene contemplado el Gobierno algún tipo de compensación económica o ayuda fiscal al sector hotelero en general y en especial a los titulares de

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

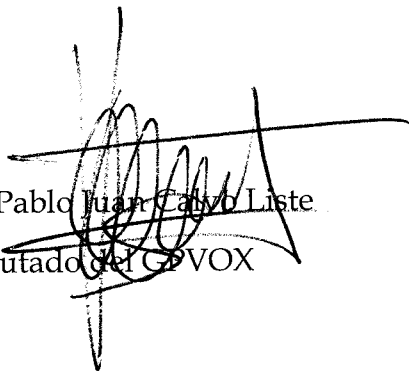
VOX

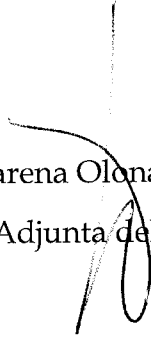
GRUPO PARLAMENTARIO

los establecimientos recogidos en la Orden del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, TMA/277/2020, de 23 de marzo?

2. ¿Se ha tenido en cuenta por el Gobierno la situación económica, la permanencia de los contratos de trabajo, las necesidades de mantenimiento en la que se encontraban los establecimientos relacionados en el Anexo de la Orden citada, o exclusivamente se han tenido en cuenta los criterios logístico-geográficos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 27 de marzo 2020.


D. Pablo Juan Cayo Liste
Diputado del GPVOX


V.B. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta del GPVOX